

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)  
110013110013**20060124400** (Alimentos.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta enviada por la Jefe de División de Cesantías del Fondo Nacional del Ahorro, en la cual nos informa que se actualizó en el sistema de información el embargo de las cesantías correspondiente 33.33% del señor TORRES CABALLERO CARLOS ALBERTO, cuya demandante es la señora BORRERO LLANES ISMELDA.

En el mismo oficio, la funcionaria del Fondo Nacional del Ahorro señaló que en el momento en que el afiliado efectúe retiro parcial o definitivo de las cesantías, o se obtenga orden judicial, se pondrán a disposición de este despacho los dineros embargados.

Por otra parte, previo a enviar los datos requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro y resolver la solicitud presentada por LAURA CATHERINE MILENA TORRES BORRERO, por secretaría procédase a escanear y subir a la nube el proceso de la referencia.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0131

HOY: 13 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA